

Valoración del Impacto en la Salud

II PDS Parque Natural Sierra de Andújar y su área de influencia socioeconómica



Septiembre 2022



Índice

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. JUSTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO EN LA SALUD.....	3
3. DESCRIPCIÓN DEL PLAN.....	4
3.1. Ámbito del Plan.....	4
3.2. Fines del Plan.....	4
3.3. Objetivos y líneas de actuación.....	5
3.4. Medidas del Plan.....	6
4. CARACTERIZACIÓN DEL ÁMBITO.....	11
4.1. Caracterización territorial.....	11
4.2. Caracterización de la población.....	12
4.3. Caracterización socioeconómica.....	13
5. VALORACIÓN DEL IMPACTO EN SALUD.....	14
5.1. Efectos significativos sobre factores ambientales que inciden en la salud y el bienestar de las personas.....	14
5.2. Valoración del impacto en salud del Plan.....	20
5.3. Conclusiones de la valoración.....	24
6. ANEXO: TEST PARA DETERMINAR SI EL PLAN DEBE SOMETERSE A EVALUACIÓN DE IMPACTO EN SALUD.	25

1. Introducción

El art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Desarrollo Integral para los municipios incluidos en el Parque Natural y en su zona de influencia socioeconómica. Es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El Parque Natural Sierra de Andújar fue declarado en la Ley 2/1989, de 18 de julio, y atiende a las figuras de protección que se establecen en la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Sus límites fueron precisados por el Decreto 354/2003, de 26 de diciembre, por el que se aprobaron el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierra de Andújar, quedando recogida su descripción literal en el Anexo III de la citada norma.

Mediante Acuerdo de 19 de julio de 2016, del Consejo de Gobierno (modificado por Acuerdo de 21 de septiembre de 2021), se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Andújar y su área de influencia socioeconómica (en adelante II PDS Sierra de Andújar), que tendrá la consideración de Plan de Desarrollo Integral a los efectos de lo establecido en la Ley 2/1989, de 18 de julio.

2. Justificación de la evaluación del impacto en la salud

Conforme a lo dispuesto en el artículo 56.1.a) de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía y en el artículo 3 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía, deberán someterse a informe de evaluación del impacto en la salud los planes y programas que se elaboren o aprueben por la Administración de la Junta de Andalucía con clara incidencia en la salud, siempre que su elaboración y aprobación vengán exigidas por una disposición legal o reglamentaria, o por Acuerdo del Consejo de Gobierno, y así se determine de acuerdo con los criterios contenidos en el Anexo II del citado Decreto o en el acuerdo de formulación del referido plan o programa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, los planes y programas cuya elaboración y aprobación vengán exigidas por una disposición legal o reglamentaria, o por Acuerdo del Consejo de Gobierno, tendrán clara incidencia en la salud cuando tengan influencia específica sobre un conjunto de población de especial interés en materia de salud y además concurra, como mínimo, uno de los supuestos recogidos en el test del Anexo II de ese Decreto.

Por un lado, la elaboración del Plan de Desarrollo Sostenible responde a una exigencia establecida en la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, y su formulación es aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno.

Por otro lado, como establece el artículo 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, el Plan de Desarrollo Sostenible tienen por objeto la dinamización de las estructuras socioeconómicas de los municipios incluidos en el Parque Natural salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, afectando por tanto a la totalidad de la población del ámbito. Además, entre sus fines, se incluyen el desarrollo de las capacidades sociales, la participación ciudadana, la protección de la salud, del bienestar y la mejora de la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad, la equidad social y la integración social. Por tanto, el Plan de Desarrollo Sostenible, conforme a los criterios establecidos en el Anexo II del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, tiene una clara incidencia en la Salud, al ser previsible que genere efectos significativos sobre la salud y el bienestar

de la población. En el anexo de este informe se recogen los resultados del Test para determinar si el plan debe someterse a Evaluación de Impacto en Salud.

Todo ello justifica la oportunidad y conveniencia de realizar una evaluación de impacto en salud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.1 de la ley 16/2011 de Salud Pública de Andalucía. A tal fin, de acuerdo a lo establecido en los artículos 7 a 9 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, se ha elaborado la presente memoria explicativa de los efectos significativos previsibles del Plan de Desarrollo Sostenible en los distintos determinantes en la salud, que será remitida, junto al borrador de Plan, a la Consejería competente en materia de salud, para la emisión por esta del correspondiente informe de impacto en salud.

3. Descripción del Plan

El Plan de Desarrollo Sostenible tiene por objeto la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica del territorio, orientando el desarrollo socioeconómico del ámbito hacia un modelo compatible con la conservación y contemplando el Parque Natural como un activo para el desarrollo. El Plan incluye un conjunto de medidas, distribuidas en líneas de actuación y objetivos, que abordan la activación del tejido social y empresarial, el aprovechamiento sostenible de los recursos del territorio, la mejora de infraestructuras, equipamientos y servicios, el acercamiento de la población local y visitante al Parque Natural, así como el fomento de la coordinación interinstitucional y la participación ciudadana.

3.1. Ámbito del Plan

El ámbito del Plan de Desarrollo Sostenible será el comprendido por los términos municipales íntegros de los municipios que participan del espacio protegido, o Área de Influencia Socioeconómica. Comprende un total de 4 municipios de la provincia de Jaén: Andújar, Baños de la Encina, Marmolejo y Villanueva de la Reina. Abarca una extensión total de 1.743,7 km², siendo un 49,5% de la misma la superficie correspondiente a Parque Natural. La población del ámbito es de 49.747 habitantes (padrón 2018).

3.2. Fines del Plan

Los Fines del Plan constituyen el conjunto de propósitos que justifican la formulación del mismo y son previos a cualquier análisis y proceso participativo o de consenso. La versión definitiva del Plan debe asegurar que responde a estos fines:

- Promover una visión compartida sobre el desarrollo sostenible para el ámbito del Plan, basada en un enfoque sistémico que conjugue de forma integrada e indivisible las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo.
- Fomentar un modelo de desarrollo socioeconómico sostenible, que integre los procesos productivos en el territorio y sus procesos naturales, reconociendo las intensas interrelaciones existentes entre ellos, incrementando su competitividad a través de la calidad, ecoeficiencia, innovación y diferenciación, frente a la explotación intensiva de los recursos.
- Fortalecer las capacidades sociales para afrontar los nuevos retos de la sociedad, dando respuesta a las necesidades del territorio, garantizando la igualdad de oportunidades y la equidad social .
- Promover la protección de la salud, el bienestar y la mejora de la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad, desde el reconocimiento del derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona y a disfrutar de una vida sana y productiva en armonía con la naturaleza.

- Promover la cohesión social y territorial del espacio. La identidad cultural, la comarcalidad, la memoria histórica y la participación ciudadana son elementos básicos imprescindibles para la construcción colectiva de un modelo de desarrollo compartido y sostenible.
- Desarrollar, desde el reconocimiento de las desigualdades y discriminaciones existentes por razón de género, una estrategia orientada a mejorar y equilibrar la situación de mujeres y hombres en el ámbito del Plan, con dos objetivos generales: promover la transformación de los roles de género en el mundo rural y fomentar el papel de las mujeres en el desarrollo rural sostenible. Así, se acuerda expresamente que la perspectiva de género forme parte de la finalidad y contenido del Plan, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

3.3. Objetivos y líneas de actuación

En desarrollo de las finalidades anteriores se formulan una serie de Objetivos Generales, que servirán de base para definir las líneas de actuación y medidas o acciones que surgen de estas.

Por cada Objetivo General se han definido varias líneas de actuación. Concretan los objetivos y especifican cómo van a tratar de lograrse los mismos. Las líneas de actuación son contenidos que el Plan formula y que deben ser trasladados a las actuaciones administrativas regulares, a los proyectos que se desarrollen en los programas operativos, a la gestión de espacios y a la gestión de procesos.

Tabla 1 Objetivos y líneas de actuación del PDS

Objetivos Generales	Líneas de Actuación
1. Conservar, valorizar y gestionar los sistemas naturales, activo del desarrollo sostenible y de la lucha contra el cambio climático	1.1. Conservación y gestión de los hábitats naturales y de interés, sumideros naturales de CO ₂ .
	1.2. Mantenimiento y recuperación del Patrimonio Natural.
	1.3. Educación, divulgación y concienciación ambiental.
	1.4. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual , previniendo riesgos y luchando contra el cambio climático.
2. Apostar por un modelo de desarrollo económico que consolide los sistemas productivos locales, bajo criterios de innovación y sostenibilidad ambiental.	2.1. Viabilidad de las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, en especial dentro del Parque.
	2.2. Impulso de actividades tradicionales, estructura socioeconómica importante del territorio.
	2.3. Apoyo a la comercialización/promoción de los productivos locales.
	2.4. Mejora de la competitividad y rentabilidad de los sistemas productivos mediante la innovación y el desarrollo.
3. Impulsar la creación de empleo y el emprendimiento, favoreciendo la calidad de vida y el asentamiento de la población.	3.1. Fortalecimiento del capital humano.
	3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado.
	3.3. Creación de tejido industrial y de transformación de los recursos primarios.
4. Consolidar una oferta turística sostenible de calidad, apostando por la diferenciación de sus recursos culturales, naturales y paisajísticos.	4.1. Planificación turística sostenible que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural.
	4.2. Apoyo a la promoción y comercialización de productos turísticos.
	4.3. Creación, mantenimiento y puesta en valor de infraestructuras de uso público.
	4.4. Fomento del turismo cultural basado en su patrimonio, y su relación con el Parque.

Objetivos Generales	Líneas de Actuación
5. Desarrollar, bajo criterios de sostenibilidad ambiental y mitigación del cambio climático, infraestructuras, equipamientos y servicios básicos, mejorando el bienestar de la población y de sus visitantes.	5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras y servicios básicos.
	5.2. Mejora de las telecomunicaciones que acerquen la población con el exterior y viceversa.
6. Favorecer la coordinación y colaboración inter-administrativa y público-privada, así como la participación social	6.1. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agentes socioeconómicos.
	6.2. Promoción del Parque Natural para aumentar su visibilidad.
	6.3. Fomento de la participación en la gestión del Parque y su área de influencia socioeconómica.

3.4. Medidas del Plan

Avanzando en el proceso de elaboración del Plan se han concretado una serie de medidas, cuya relación con las líneas de actuación se detallan a continuación

Tabla 2 Medidas del PDS

1. APOYO A MEDIDAS DE INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE HÁBITATS, ESPECIES Y PAISAJES DE INTERÉS
<ul style="list-style-type: none"> 1.1. Conservación y gestión de los hábitats naturales y de interés, sumideros naturales de CO₂. 1.2. Mantenimiento y recuperación del Patrimonio Natural. 1.4. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual, previniendo riesgos y luchando contra el cambio climático.
2. DESARROLLO DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL
<ul style="list-style-type: none"> 1.3. Educación, divulgación y concienciación ambiental. 6.2. Promoción del Parque Natural para aumentar su visibilidad.
3. IMPULSO A PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL PARQUE Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA
<ul style="list-style-type: none"> 1.1. Conservación y gestión de los hábitats naturales y de interés, sumideros naturales de CO₂. 2.2. Impulso de actividades tradicionales, estructura socioeconómica importante del territorio. 2.4. Mejora de la competitividad y rentabilidad de los procesos primarios mediante la innovación y el desarrollo.
4. MEDIDAS PARA IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VOLUNTARIADO AMBIENTAL
<ul style="list-style-type: none"> 1.3. Educación, divulgación y concienciación ambiental. 6.2. Promoción del Parque Natural para aumentar su visibilidad. 6.3. Fomento de la participación en la gestión del Parque y su área de influencia socioeconómica.
5. PROTECCIÓN DE LA DEHESA Y DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS ASOCIADAS A ELLA
<ul style="list-style-type: none"> 1.1. Conservación y gestión de los hábitats naturales y de interés, sumideros naturales de CO₂. 1.3. Educación, divulgación y concienciación ambiental. 2.1. Viabilidad de las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, en especial dentro del Parque. 2.4. Mejora de la competitividad y rentabilidad de los procesos primarios mediante la innovación y el desarrollo. 3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado.

6. APOYO A LA ACTIVIDAD AGRARIA (PRODUCCIÓN INTEGRADA Y ECOLÓGICA) EN EL ÁREA DE INFLUENCIA Y EN EL PARQUE EN PARTICULAR

- 2.1. Viabilidad de las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, en especial dentro del Parque.
- 2.4. Mejora de la competitividad y rentabilidad de los procesos primarios mediante la innovación y el desarrollo.
- 3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado.
- 3.3. Creación de tejido industrial y de transformación de los recursos primarios.

7. MEDIDAS QUE COMPATIBILICEN LA GESTIÓN CINEGÉTICA SOSTENIBLE CON EL RESTO DE ACTIVIDADES DEL PARQUE

- 2.1. Viabilidad de las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, en especial dentro del Parque.
- 2.3. Apoyo a la comercialización y promoción de los productos locales.
- 3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado.
- 4.1. Planificación turística sostenible que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural.

8. APOYO A LA GESTIÓN FORESTAL

- 1.1. Conservación y gestión de los hábitats naturales y de interés, sumideros naturales de CO₂.
- 1.4. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual, previniendo riesgos y luchando contra el cambio climático.
- 2.1. Viabilidad de las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, en especial dentro del Parque.
- 2.2. Impulso de las actividades tradicionales, estructura socioeconómica importante del territorio.
- 2.4. Mejora de la competitividad y rentabilidad de los sistemas productivos mediante la innovación y el desarrollo.
- 3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado.
- 6.1. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agentes socioeconómicos.

9. APOYO A LAS ACTIVIDADES TRADICIONALES DE RECOLECCIÓN Y/O ARTESANALES

- 2.2. Impulso de actividades tradicionales, estructura socioeconómica importante del territorio.
- 2.3. Apoyo a la comercialización y promoción de los productos locales.
- 2.4. Mejora de la competitividad y rentabilidad de los procesos primarios mediante la innovación y el desarrollo.
- 3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado.
- 3.3. Creación de tejido industrial y de transformación de los recursos primarios.
- 6.1. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agentes socioeconómicos.

10. FOMENTO DE LA APICULTURA

- 2.2. Impulso de actividades tradicionales, estructura socioeconómica importante del territorio.
- 2.4. Mejora de la competitividad y rentabilidad de los procesos primarios mediante la innovación y el desarrollo.
- 3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado.
- 3.3. Creación de tejido industrial y de transformación de los recursos primarios.

11. ASOCIACIONISMO EMPRESARIAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS

- 2.3. Apoyo a la comercialización de los productivos locales tradicionales.
- 4.1. Planificación turística sostenible que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural.
- 6.3. Fomento de la participación en la gestión del Parque y su área de influencia socioeconómica.

12. IMPULSO A LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS LOCALES

- 2.4. Mejora de la competitividad y rentabilidad de los procesos primarios mediante la innovación y el desarrollo.

3.3. Creación de tejido industrial y de transformación de los recursos primarios.

13. ESTRATEGIA DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS LOCALES

- 2.1. Viabilidad de las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, en especial dentro del Parque.
- 2.3. Apoyo a la comercialización de los productos locales tradicionales.
- 6.3. Fomento de la participación en la gestión del Parque y su área de influencia socioeconómica.

14. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LA PROFESIONALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS LOCALES

- 2.1. Viabilidad de las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, en especial dentro del Parque.
- 3.1. Fortalecimiento del capital humano.

15. FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO

- 3.1. Fortalecimiento del capital humano.
- 3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado.

16. APOYO A LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

- 2.4. Mejora de la competitividad y rentabilidad de los procesos primarios mediante la innovación y el desarrollo.
- 3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado.
- 3.3. Creación de tejido industrial y de transformación de los recursos primarios.

17. ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA COHESIÓN SOCIAL ENTRE LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PARQUE NATURAL

- 6.2. Promoción del Parque Natural para aumentar su visibilidad.
- 6.3. Fomento de la participación en la gestión del Parque y su área de influencia socioeconómica.

18. IMPULSO A LA ADHESIÓN DE DISTINTIVOS DE CALIDAD E INICIATIVAS DE PROMOCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL PARQUE Y SU ÁREA DE INFLUENCIA

- 2.3. Apoyo a la comercialización y promoción de los productos locales.
- 4.1. Planificación turística sostenible que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural.
- 4.2. Apoyo a la promoción y comercialización de productos turísticos.

19. PUESTA EN VALOR DE LOS EMBALSES Y OTRAS MASAS DE AGUA DEL PARQUE Y SU ÁREA DE INFLUENCIA

- 1.1. Conservación y gestión de los hábitats naturales y de interés, sumideros naturales de CO₂.
- 4.1. Planificación turística sostenible que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural.
- 4.3. Mejora y/o mantenimiento de las infraestructuras de uso público.

20. ACCIONES SOBRE EL PATRIMONIO NATURAL-CULTURAL DEL ÁMBITO DEL PLAN

- 1.2. Mantenimiento y recuperación del Patrimonio Natural.
- 4.2. Apoyo a la promoción y comercialización de productos turísticos.
- 4.4. Fomento del turismo cultural basado en su patrimonio, y su relación con el Parque.
- 6.1. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agentes socioeconómicos.

21. CREACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN VALOR DE LOS EQUIPAMIENTOS DE USO PÚBLICO DEL PARQUE Y SU ÁREA DE INFLUENCIA

- 3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado.

- 4.1. Planificación turística sostenible que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural.
- 4.3. Creación, mantenimiento y puesta en valor de infraestructuras de uso público.

22. APOYO A LA CREACIÓN DE UNA OFERTA TURÍSTICA DIFERENCIADA DEL ÁMBITO DEL PLAN: APUESTA POR UN TURISMO SOSTENIBLE DE EXPERIENCIAS

- 4.1. Planificación turística sostenible que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural.
- 4.3. Creación, mantenimiento y puesta en valor de infraestructuras de uso público.
- 4.4. Fomento del turismo cultural basado en su Patrimonio, y su relación con el Parque.

23. ACCIONES DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN TURÍSTICA

- 4.1. Planificación turística sostenible que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural.
- 4.2. Apoyo a la promoción y comercialización de productos turísticos.
- 4.4. Fomento del turismo cultural basado en su patrimonio, y su relación con el Parque.
- 6.2. Promoción del Parque Natural para aumentar su visibilidad.

24. MEJORA DE LA SEÑALIZACIÓN EN LOS ACCESOS AL PARQUE Y SU INTERIOR

- 4.1. Planificación turística sostenible que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural.
- 6.2. Promoción del Parque Natural para aumentar su visibilidad.

25. CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN, CAMINOS PÚBLICOS, VÍAS PECUARIAS, ETC.

- 2.1. Viabilidad de las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, en especial dentro del Parque.
- 4.1. Planificación turística sostenible que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural.
- 4.3. Creación, mantenimiento y puesta en valor de las infraestructuras de uso público.
- 5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras y servicios básicos.

26. MEJORA DEL SERVICIO Y GESTIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO

- 5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras y servicios básicos.

27. MEJORA Y DESARROLLO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES

- 2.4. Mejora de la competitividad y rentabilidad de los procesos primarios mediante la innovación y el desarrollo.
- 3.2. Apoyo al emprendimiento y empresariado.
- 5.2. Mejora de las telecomunicaciones que acerquen la población con el exterior y viceversa.

28. DESARROLLO DE PROGRAMAS DE TELE-EDUCACIÓN Y TELE-TRABAJO

- 3.1. Fortalecimiento del capital humano.
- 3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado.
- 5.2. Mejora de las telecomunicaciones que acerquen la población con el exterior y viceversa.

29. MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS Y DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE MODELOS Y SISTEMAS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES

- 1.3. Educación, divulgación y concienciación ambiental.
- 1.4. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual, previniendo riesgos y luchando contra el cambio climático.
- 5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras y servicios básicos.

30. ACCIONES PARA LA REDUCCIÓN DE LOS RESIDUOS Y MEJORA DE LA GESTIÓN; IMPULSO A LOS SISTEMAS DE REDUCCIÓN Y RECUPERACIÓN

- 1.1. Conservación y gestión de los hábitats naturales y de interés, sumideros naturales de CO₂.
- 1.3. Educación, divulgación y concienciación ambiental.
- 1.4. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual, previniendo riesgos y luchando contra el cambio climático.
- 5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras de comunicación y servicios básicos.

31. ACTUACIONES DE MEJORA EN LA GESTIÓN DEL AGUA (ABASTECIMIENTO, SANEAMIENTO, RIEGO Y REUTILIZACIÓN)

- 1.1. Conservación y gestión de los hábitats naturales y de interés, sumideros naturales de CO₂.
- 1.3. Educación, divulgación y concienciación ambiental.
- 1.4. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual, previniendo riesgos y luchando contra el cambio climático.
- 2.4. Mejora de la competitividad y rentabilidad de los procesos primarios mediante la innovación y el desarrollo.
- 5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras y servicios básicos.

32. MEJORA Y PUESTA EN VALOR DE LOS NÚCLEOS URBANOS DEL ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA DEL PARQUE NATURAL

- 3.2. Apoyo al emprendimiento y el empresariado.
- 4.1. Planificación turística sostenible que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural.
- 4.4. Fomento del turismo cultural basado en su patrimonio, y su relación con el Parque.
- 5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras y servicios.
- 6.2. Promoción del Parque Natural para aumentar su visibilidad.

33. ARTICULACIÓN DE ACTUACIONES DE COORDINACIÓN EN LA GESTIÓN DEL PARQUE

- 1.1. Conservación y gestión de los hábitats naturales y de interés, sumideros naturales de CO₂.
- 1.2. Mantenimiento y recuperación del Patrimonio Natural.
- 1.4. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual, previniendo riesgos y luchando contra el cambio climático.
- 2.1. Viabilidad de las explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, en especial dentro del Parque.
- 2.2. Impulso de actividades tradicionales, estructura socioeconómica importante del territorio.
- 4.1. Planificación turística sostenible que consolide la identidad territorial asociada al Parque Natural.
- 6.1. Mejora de la eficacia, la coordinación y la cooperación entre administraciones y agentes socioeconómicos.

34. CREACIÓN DE CANALES DE COMUNICACIÓN Y PARTICIPACIÓN QUE ACERQUEN A LA CIUDADANÍA AL PARQUE NATURAL Y A SUS POLÍTICAS DE DESARROLLO EN EL ÁMBITO

- 6.2. Promoción del Parque Natural para aumentar su visibilidad.
- 6.3. Fomento de la participación en la gestión del Parque y su área de influencia socioeconómica.

35. ACTUACIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y OTROS RIESGOS DEL PARQUE NATURAL Y SU AIS

- 1.1. Conservación y gestión de los hábitats naturales y de interés, sumideros naturales de CO₂.
- 1.2. Mantenimiento y recuperación del Patrimonio Natural.
- 1.4. Adaptación de la planificación y gestión ambiental a la realidad actual, previniendo riesgos y luchando contra el cambio climático.
- 5.1. Mantenimiento y mejora de las infraestructuras y servicios básicos.

36. DESARROLLO DE POLÍTICAS DE IGUALDAD E INCLUSIÓN SOCIAL

3.1. Fortalecimiento del capital humano.

4. Caracterización del ámbito

4.1. Caracterización territorial

El Parque Natural Sierra de Andújar se localiza en la franja oriental de Sierra Morena, al noroeste de la provincia de Jaén. El Parque Natural ocupa una extensión de casi 75 mil hectáreas, distribuidas entre los municipios de Andújar, Baños de la Encina, Marmolejo y Villanueva de la Reina, en la Tabla 3 se muestra la distribución territorial por cada uno de los municipios.

El Parque Natural supone casi la mitad de la superficie del ámbito, constituida por los términos municipales completos de los cuatro municipios que participan del Parque Natural.

Tabla 3 Ámbito territorial del PDS

Municipio	Superficie P. N. TM		% del municipio dentro del PN (%)	Superficie del TM respecto a la superficie total del Plan (%)	
	km ²	%		Km ²	(%)
Andújar	669,3	89,6	69,4	964,3	55,3
Baños de la Encina	40,4	5,4	10,3	392,3	22,5
Marmolejo	29,2	3,9	16,4	178,0	10,2
Villanueva de la Reina	8,5	1,1	4,1	209,1	11,9
Total	747,4	100	49,5	1.743,7	100

Fuente: Red de Información Ambiental de Andalucía / IECA.

Además del Parque Natural Sierra de Andújar, el ámbito del PDS incluye otros espacios naturales protegidos: ZEC Cuencas del Rumbiar, Guadalén y Guadalmena (ES6160008), ZEC Río Jándula (ES6160012) y ZEC Río Guadalquivir - Tramo medio (ES6130015). Con ello, más de las tres cuartas partes del ámbito son espacio natural protegido.

Las tres cuartas partes del territorio del ámbito lo constituyen terrenos forestales, montes, pastos y prados naturales, mientras que solo un 20% del territorio está destinado a agricultura.

El ámbito posee un paisaje típicamente mediterráneo de montaña, con superficies alomadas y pendientes suaves. En la franja norte aparecen los relieves más quebrados, con una cota máxima de 1.290 metros sobre el nivel del mar. En el centro del territorio aparece una orografía más ondulada. Y fuera del Parque Natural, en las zonas más cercanas al Guadalquivir, se encuentran superficies llanas agrícolas, propias de las terrazas fluviales.

En la Sierra de Andújar se encuentran las mayores manchas de bosque mediterráneo de la Península, con dominio de encina y alcornoque en forma adhesionada y en las mayores altitudes, donde la humedad es más elevada, el quejigo.

En la zona oriental del ámbito, fuera del Parque, predomina el paisaje agrícola, dominado por el olivar en las zonas de campiña, y por cultivos de regadío e industriales en la vega del Guadalquivir.

4.2. Caracterización de la población

La población incluida en el área de influencia socioeconómica del Parque Natural Sierra de Andújar es de 49.747 habitantes, según padrón municipal de 2018, repartidos en los términos de Andújar, Baños de la Encina, Marmolejo y Villanueva de la Reina, perteneciendo casi el 75% de la población del área de influencia al municipio de Andújar (Tabla 4).

La densidad de población del área de influencia socioeconómica es 28,5 habitantes/km², muy por debajo de la media de la provincia (47,3 habitantes/km²) y andaluza (95,7 habitantes/km²). La práctica totalidad de la población se encuentra fuera del Parque Natural, quedando este definido como un espacio despoblado, a excepción de El Santuario Virgen de la Cabeza y viviendas aisladas, denominadas en la zona “las viñas”.

Tabla 4 Población

Población 2018	Andújar	Baños de la Encina	Marmolejo	Villanueva de la Reina	AIS	Provincia	Andalucía	
Superficie TTMM ¹ (km ²)	964	392	178	209	1.743	87.601	87.594	
Núcleos	Número	7	2	2	2	13	296	2.755
	Total	35.812	2.543	6.840	3.018	48.213	622.887	8.105.793
	Hombres	17.499	1.307	3.404	1.516	23.726	307.378	3.984.594
	Mujeres	18.313	1.236	3.436	1.502	24.487	315.509	4.121.199
Diseminado	Número	10	2	1	5	18	319	2.360
	Total	1.301	68	37	128	1.534	15.212	278.615
	Hombres	680	36	25	66	807	8.171	149.304
	Mujeres	621	32	12	62	727	7.041	129.311
Total población	Total	37.113	2.611	6.877	3.146	49.747	638.099	8.384.408
	Hombre	18.179	1.343	3.429	1.582	24.533	315.549	4.133.898
	Mujeres	18.934	1.268	3.448	1.564	25.214	322.550	4.250.510
% Respecto al total del AIS	77	5	14	6	--	--	--	
Densidad de población (Número de personas/km ²)	38,5	6,7	38,6	15,0	28,5	47,3	95,7	

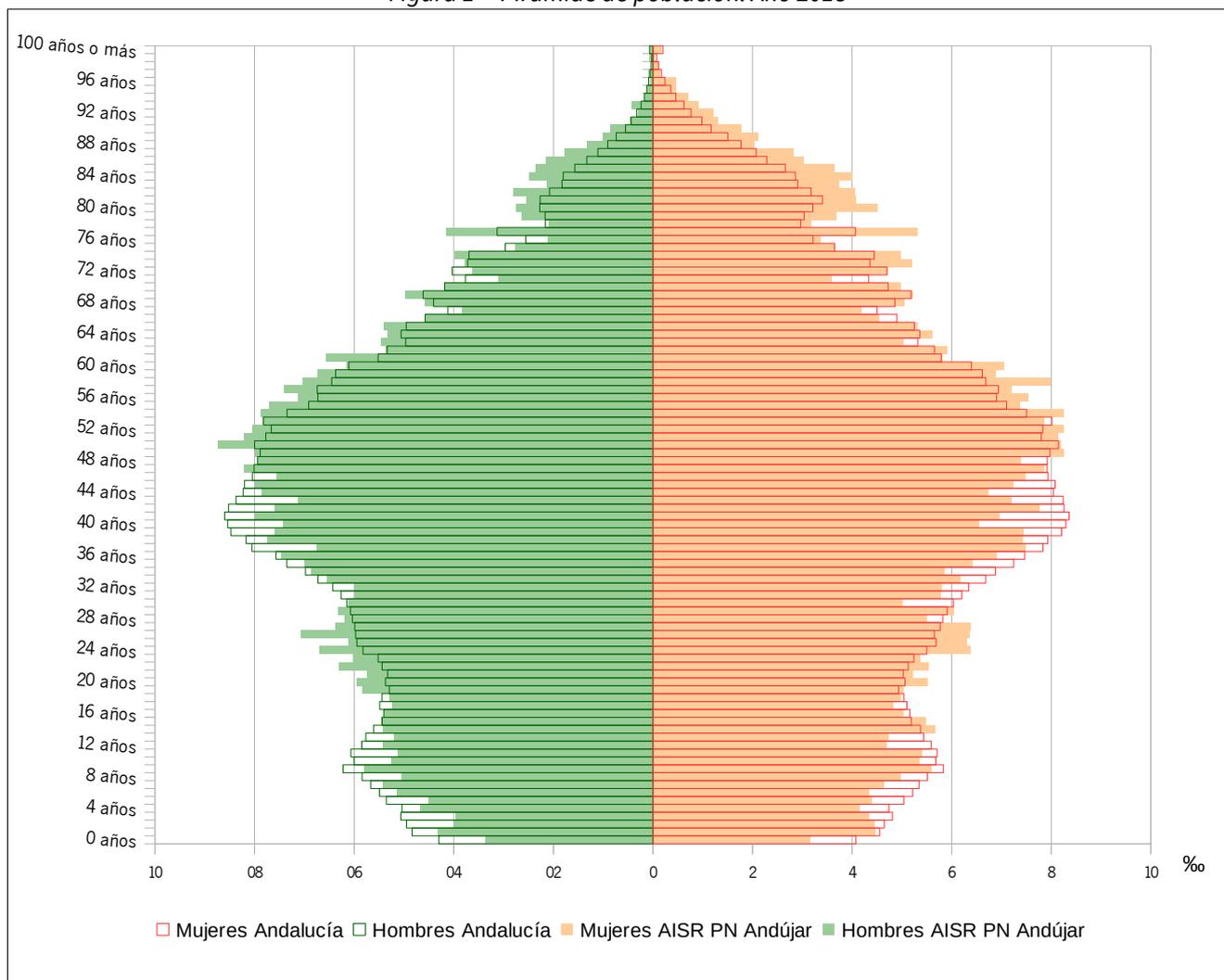
1 TTMM: Términos municipales.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. 2018

En cuanto a la estructura de la población en función de la edad (Figura 1), el porcentaje de población entre 45 y 60 años, es mayor en el ámbito del Plan que a nivel Andaluz, siendo el porcentaje entre los 30 y los 45 años a nivel andaluz mayor que en el ámbito del Plan, lo que deja ver como la población del área de influencia socioeconómica se encuentra algo más envejecida que la media andaluza.

De la misma manera, se aprecia que la población menor de 12 años está ligeramente por debajo que en la media de Andalucía, es decir, que la base de la pirámide es más estrecha en el área de influencia que en la media de la población andaluza, donde nacen menos niños y niñas, lo que vuelve a recalcar como la población tiende a envejecer a mayor velocidad que para la tendencia andaluza.

Figura 1 Pirámide de población. Año 2018



Fuente: Instituto Nacional de Estadística.

4.3. Caracterización socioeconómica

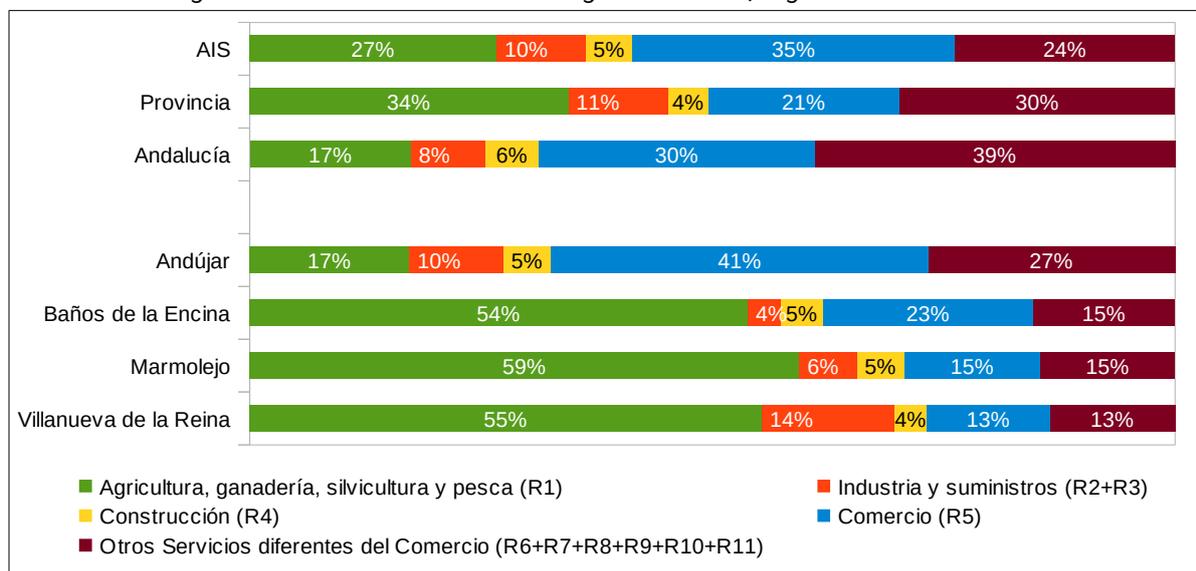
En relación al empleo en el ámbito del Plan, el comercio y la hostelería es la rama de actividad con mayor número de personas afiliadas (35% de las afiliaciones), asemejándose a los datos medios de Andalucía pero que contrastan con la provincia que es fundamentalmente agrícola y forestal, con el 27% de las personas afiliadas.

A escala municipal (Figura 2), sin embargo, el sector primario es ampliamente mayoritario (50-60%) en tres de los cuatro municipios del ámbito, Baños de la Encina, Villanueva de la Reina y Marmolejo, siendo mucho más reducido en Andújar. La actividad económica principal de Andújar, municipio que concentra las tres cuartas partes de la población empleada, es el comercio y la hostelería, con más del 40% de las afiliaciones.

La tasa de paro en el ámbito alcanza un 25,32% de la población activa (dato 2018), 2 puntos porcentuales por encima de la media andaluza. El paro se concentra principalmente en el sector servicios (55%) y, en menor medida, en la agricultura (18%). Por edad y sexo, el paro en el ámbito afecta especialmente a personas mayores de 45 años (48% de las personas desempleadas) y mujeres (65% de las personas desempleadas).

Respecto a la renta media neta declarada, el ámbito se sitúa muy por debajo de la media andaluza (16.000 €/persona-año). Marmolejo, Baños de la Encina y Villanueva de la Reina presentan una renta media de entre 10 y 11 mil euros, mientras que Andújar se sitúa en torno a 13 mil euros, similar a la media provincial.

Figura 2 Personas afiliadas a la Seguridad Social, según sector económico.



Fuente: Elaboración propia a partir los datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. 2019

5. Valoración del impacto en salud

5.1. Efectos significativos sobre factores ambientales que inciden en la salud y el bienestar de las personas.

El Plan se concibe como un instrumento centrado en fortalecer una cultura social y productiva de desarrollo local basada en los valores de sostenibilidad, innovación y diferenciación, con la integración y participación de los agentes locales como eje vertebrado del mismo; todo en el ámbito del Desarrollo Sostenible, con un uso racional de los recursos naturales, garantizando su capacidad de renovación, y la reducción de emisiones contaminantes y alentando políticas que fomenten el desarrollo de la agricultura ecológica, el turismo sostenible, la protección de los cauces fluviales y la red de espacios naturales, todo ello con la ayuda de una tecnología eficiente y limpia. En la elaboración de este Plan:

- ✓ Se han tenido en cuenta los objetivos ambientales emanados de la Junta de Andalucía, del Gobierno español y de los Convenios Internacionales a los que esta adherida España.
- ✓ Su enfoque está basado en la búsqueda de la sostenibilidad ambiental de las actividades económicas consideradas novedosas en el Plan.
- ✓ Tiene como una de sus prioridades el reorientar las actividades económicas existentes hacia unas menos exigentes en el consumo de recursos naturales y con menor impacto ambiental.
- ✓ Como no puede ser de otra forma en un espacio natural de tales características, se establece que las acciones que promuevan el desarrollo económico no afecten al paisaje de este territorio.
- ✓ Se considera en todo momento la planificación territorial de la Junta de Andalucía.

- ✓ Se considera el patrimonio natural y cultural presente en el área estudiada como el mayor de los activos para el desarrollo socio-económico, y por tanto es una prioridad su conservación, tanto de los hábitats, factores físicos como su paisaje.

El Plan constituye un instrumento de planificación para un ámbito determinado, pero dentro de un marco general en el que es necesario tomar en consideración los objetivos y directrices establecidos por la Unión Europea, el Gobierno de España y la Comunidad de Andalucía en materia de Desarrollo Sostenible, mejorando los impactos ambientales positivos y reduciendo los impactos negativos, que en principio no deberían aparecer en el desarrollo del mismo.

La identificación de los posibles impactos ambientales surge del análisis de las interacciones que tienen lugar en el territorio entre las acciones propuestas y los elementos ambientales y socioeconómicos presentes en el ámbito y que en la tabla adjunta se resumen.

Tabla 5 Valoración del efecto de las medidas del PDS sobre los factores ambientales

Medidas - Impactos Ambientales													
Medidas PDS	Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
1. Apoyo a medidas de investigación, conservación y restauración de hábitats, especies y paisajes de interés.	+		+	+	+	+	+	+	+	+			+
2. Desarrollo de programas de educación y concienciación ambiental.	+	+	+	+	+	+	+	+		+		+	+
3. Impulso a programas de investigación, innovación y desarrollo de las actividades productivas del Parque y su área de influencia socioeconómica.		+	+								+		
4. Medidas para impulsar la participación ciudadana y voluntariado ambiental.		+	+	+	+	+	+	+		+		+	+
5. Protección de la dehesa y de las actividades económicas asociadas a ella.		+	+							(+/-)	+		
6. Apoyo a la actividad agraria (producción integrada y ecológica) en el área de influencia y en el Parque en particular.		+	+							+	+		
7. Medidas que compatibilicen la gestión cinegética sostenible con el resto de actividades del Parque.		+	+								+		
8. Apoyo a la gestión forestal.		+	+	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)			-	+		(+/-)
9. Apoyo a las actividades tradicionales de recolección y/o artesanales.		+	+								+		
10. Fomento de la apicultura.		+	+	+	+					+	+		+
11. Asociacionismo empresarial de los sectores productivos.		+	+								+		

Medidas - Impactos Ambientales													
Medidas PDS	Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
12. Impulso a la industria de transformación de los productos locales.		+	+			-	-			-	+		-
13. Estrategia de comercialización de los productos locales.		+									+		
14. Formación y capacitación para la profesionalización de las actividades productivas locales.		+	+								+		
15. Formación para el emprendimiento.		+	+								+		
16. Apoyo a la creación y consolidación de actividades empresariales.		+	+								+		
17. Actuaciones para impulsar la cohesión social entre los municipios del Área de influencia del Parque Natural.		+	+								+	+	+
18. Impulso a la adhesión de distintivos de calidad e iniciativas de promoción de los productos y servicios del Parque y su área de influencia.		+	+							+	+		
19. Puesta en valor de los embalses y otras masas de agua del Parque y su área de influencia.		+	+	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)			-	+	(+/-)	(+/-)
20. Acciones sobre el patrimonio natural-cultural del ámbito del Plan.		+								-	+	+	+
21. Creación, mantenimiento y puesta en valor de los equipamientos de uso público del Parque y su área de influencia.		+	+	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)			-	+		
22. Apoyo a la creación de una oferta turística diferenciada del ámbito del plan: Apuesta por un turismo sostenible de experiencias.		+	+	-	-	-	-			-	+	(+/-)	(+/-)
23. Acciones de promoción y comercialización turística.		+	+								+	+	+

Medidas - Impactos Ambientales													
Medidas PDS	Biodiversidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patrimonio	Paisaje
24. Mejora de la señalización en los accesos al Parque y su interior.		+	+	(+/-)	(+/-)	(+/-)	(+/-)				+		(+/-)
25. Conservación y mejora de las vías de comunicación, caminos públicos, vías pecuarias, etc.		+	+	(+/-)	(+/-)	(+/-)				(+/-)	+		(+/-)
26. Mejora del servicio y gestión del transporte público.		+	+							+			
27. Mejora y desarrollo de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones.		+	+							(+/-)	+		-
28. Desarrollo de programas de tele-educación y teletrabajo.		+	+							+			
29. Mejora de las infraestructuras energéticas y desarrollo e implantación de modelos y sistemas de generación de energías renovables.		+	+							+	+		-
30. Acciones para la reducción de los residuos y mejora de la gestión; impulso a los sistemas de reducción y recuperación.		+	+			+	+			+	+		-
31. Actuaciones de mejora en la gestión del agua (abastecimiento, saneamiento, riego y reutilización).		+	+				+				+		-
32. Mejora y puesta en valor de los núcleos urbanos del área de influencia socioeconómica del Parque Natural.		+	+							+	+	+	+
33. Articulación de actuaciones de coordinación en la gestión del Parque.		+	+								+	+	+
34. Creación de canales de comunicación y participación que acerquen a la ciudadanía al Parque Natural y a sus políticas de desarrollo en el ámbito.		+	+							+			+

Medidas - Impactos Ambientales													
Medidas PDS	Biodi- versidad	Población	Salud Humana	Fauna	Flora	Tierra	Agua	Aire	Factores Climáticos	Cambio Climático	Bienes Materiales	Patri- monio	Paisaje
35. Actuaciones encaminadas a la prevención y lucha contra la contaminación ambiental y otros riesgos del Parque Natural y su área de influencia socioeconómica.	+	+	+	+	+	+	+	+		+			+
36. Desarrollo de políticas de igualdad e inclusión social.		+	+										

5.2. Valoración del impacto en salud del Plan

Se recoge a continuación la valoración del impacto en salud del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Andújar y su área de influencia socioeconómica, según lo establecido en el art. 8 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Considerando las principales líneas de actuación que contempla el Plan o Programa ¿Cree podría tener impactos significativos en la salud poblacional o en factores del entorno físico, social y económico que inciden sobre ésta? En concreto:

1) ¿Podría tener un impacto significativo en factores ambientales que inciden en la salud y bienestar de las personas? Se evaluará si se produce una variación, modificación o influencia en los aspectos relacionados con el Medio Ambiente que se relacionan a continuación:

Aspectos	Impactos identificados			Valoración de impactos		Detalle y medidas
	NO	Quizás	SÍ	Menor	Mayor	
Calidad del Aire		X		X		En relación a la media n.º 35 “Actuaciones encaminadas a la prevención y lucha contra la contaminación y otros riesgos del Parque Natural y su área de influencia socioeconómica”
Calidad del Agua			X		X	En relación a la medida n.º 31 “Actuaciones de mejora en la gestión del agua (abastecimiento, saneamiento, riego y reutilización)”
Calidad del Suelo		X		X		En relación a la media n.º 35 “Actuaciones encaminadas a la prevención y lucha contra la contaminación y otros riesgos del Parque Natural y su área de influencia socioeconómica”
Ruidos						
Olores						
Residuos			X		X	En relación a la medida n.º 30 “Acciones para la reducción de los residuos y mejora de la gestión; impulso a los sistemas de reducción y recuperación”

Contaminación lumínica						
Seguridad química ¹		X		X		En relación a la medida n.º 35 “Actuaciones encaminadas a la prevención y lucha contra la contaminación y otros riesgos del Parque Natural y su área de influencia socioeconómica”
Otros						

2) ¿Podría tener un impacto significativo en la disponibilidad y acceso, en términos de equidad y calidad, a equipamientos públicos e infraestructuras básicas? Se evaluará si se produce una variación, modificación o influencia en los aspectos relativos a la Accesibilidad de los Servicios que se relacionan a continuación, teniendo en cuenta en dicha accesibilidad los conceptos de calidad de los servicios y de equidad en el acceso a los mismos²:

Aspectos	Impactos identificados			Valoración de impactos		Detalle y medidas
	NO	Quizás	SÍ	Menor	Mayor	
Abastecimiento de agua		X		X		En relación a la medida n.º 31 “Actuaciones de mejora en la gestión del agua (abastecimiento, saneamiento, riego y reutilización), representa un impulso positivo en la gestión eficiente y responsable del agua.
Energía		X		X		En relación a la medida n.º 29 “Mejora de las infraestructuras energéticas y desarrollo e implantación de modelos y sistemas de generación de energía renovables”
Telecomunicaciones		X		X		En relación con la medida n.º 27 “Mejora y desarrollo de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones”
Infraestructuras y redes de transporte y comunicaciones		X		X		En relación con la medida n.º 25 “Conservación y mejora de las vías de comunicación, caminos públicos, vías pecuarias, etc.” y la medida n.º 26 “Mejora del servicio y gestión del transporte

¹ Se refiere al conjunto de actividades encaminadas a garantizar, a corto y largo plazo, la protección de la salud de las personas y del medio ambiente de la exposición a los productos químicos en cualquiera de las fases de sus ciclos de vida: desde la fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización y uso, hasta su eliminación.

² Alcanzar la EQUIDAD, aplicado a la salud, significa que las personas puedan desarrollar su máximo potencial de salud independientemente de su posición social u otras circunstancias determinadas por factores sociales. La equidad en salud implica que los recursos sean asignados según la necesidad.

					público”
Espacios públicos de convivencia		X		X	En relación a la medida n.º 32 “Mejora y puesta en valor de los núcleos urbanos del área de influencia socioeconómica del parque natural”
Zonas verdes		X		X	En relación a la medida n.º 32 “Mejora y puesta en valor de los núcleos urbanos del área de influencia socioeconómica del parque natural”
Otros					

3) ¿Podría tener un impacto significativo en la disponibilidad y acceso, en términos de equidad y calidad, a bienes y servicios básicos? Se evaluará si se produce una variación, modificación o influencia en los aspectos relativos a la Accesibilidad a Bienes y Servicios Básicos, tales como transporte público, servicios sanitarios, etc. Al igual que el apartado anterior, se tendrán en cuenta a la hora de abordar las variaciones en la accesibilidad a los servicios tanto las variaciones en la calidad de los mismos como la equidad en el acceso a éstos.

Aspectos	Impactos identificados			Valoración de impactos		Detalle y medidas
	NO	Quizás	SÍ	Menor	Mayor	
Transporte público			X		X	En relación con la medida n.º 25 “Conservación y mejora de las vías de comunicación, caminos públicos, vías pecuarias, etc.” y la medida n.º 26 “Mejora del servicio y gestión del transporte público”
Vivienda		X		X		En relación a la medida n.º 32 “Mejora y puesta en valor de los núcleos urbanos del área de influencia socioeconómica del parque natural”
Servicios sanitarios y emergencias						
Educación		X		X		En relación a la medida n.º 14 “Formación y capacitación para la profesionalización de las actividades productivas locales” y la n.º 28 “Desarrollo de programas de tele-educación y tele-trabajo”
Empleo		X		X		En relación a la medida n.º 16 “Apoyo a la creación y consolidación de actividades

Aspectos	Impactos identificados			Valoración de impactos		Detalle y medidas
	NO	Quizás	SÍ	Menor	Mayor	
						empresariales”
Deporte		X		X		En relación a la medida n.º 19 “Puesta en valor de los embalses y otras masas de agua del parque y su área de influencia” y la medida n.º 21 “Creación, mantenimiento y puesta en valor de los equipamientos de uso público del parque y su área de influencia”
Cultura		X		X		En relación a la medida n.º 20 “Acciones sobre el patrimonio natural-cultural del ámbito del plan”
Otros						

4) ¿Podría tener un impacto significativo en la capacidad organizativa y de respuesta de estructuras y redes formales e informales de apoyo y cohesión social? Se evaluará si se produce una variación, modificación o influencia en los aspectos relativos a la Disponibilidad y Nivel de Actividad de estructuras, organismos y redes generadores de solidaridad y cohesión social que se mencionan a continuación:

Aspectos	Impactos identificados			Valoración de impactos		Detalle y medidas
	NO	Quizás	SÍ	Menor	Mayor	
Redes comunitarias y familiares		X		X		En relación a la medida n.º 36 “Desarrollo de políticas de igualdad e inclusión social”
Movimientos vecinales		X		X		En relación a la medida n.º 4 “Medidas para impulsar la participación ciudadana y voluntariado ambiental”
		X		X		En relación a la medida n.º 34 “Creación de canales de comunicación y participación que acerquen a la ciudadanía al parque natural y a sus políticas de desarrollo en el ámbito”
ONGs		X		X		En relación a la medida n.º 34 “Creación de canales de comunicación y participación que acerquen a la ciudadanía al parque natural y a sus políticas de desarrollo en el

						ámbito”
Otros						

5) ¿Podría tener un impacto significativo sobre la capacidad y opciones de las personas para mantener o desarrollar hábitos saludables? Se evaluará si se produce una variación, modificación o influencia en las posibilidades de desarrollar, aumentar o disminuir la práctica de los Hábitos Saludables que se incluyen a continuación:

Aspectos	Impactos identificados			Valoración de impactos		Detalle y medidas
	NO	Quizás	SÍ	Menor	Mayor	
Actividad física		X		X		En relación a la medida n.º 19 “Puesta en valor de los embalses y otras masas de agua del Parque y su área de influencia socioeconómica” y la medida n.º 21 “Creación, mantenimiento y puesta en valor de los equipamientos de uso público del parque y su área de influencia”
Alimentación adecuada						
Consumo de tabaco						
Consumo de alcohol						
Consumo de sustancias ilícitas						
Conductas de riesgo						

5.3. Conclusiones de la valoración

En conclusión, el II PDS Sierra de Andújar tendrá un impacto en la salud positivo con el adecuado desarrollo de las medidas propuestas. Con la valoración del impacto en la salud se pretende mejorar el conocimiento sobre los efectos en la salud de las personas y ayudar a facilitar los efectos positivos sobre las mismas y minimizar en lo posible aquellos que pudieran generar algún efecto negativo.

Por último, cabe indicar que la valoración sobre los probables impactos del II PDS Sierra de Andújar se realiza teniendo en cuenta el carácter estratégico del Plan. Las actividades, obras y proyectos concretos derivados del desarrollo del Plan deberán someterse a los instrumentos de prevención ambiental y de impacto en salud que les apliquen.

6. Anexo: Test para determinar si el Plan debe someterse a Evaluación de Impacto en Salud

El plan o programa debe someterse a evaluación de impacto si se responde de forma afirmativa al apartado A y se cumplen al menos alguno de los supuestos que se indican en los apartados B, C y D, o concurren otras razones de oportunidad de las señaladas en el apartado E.

X A) Tiene influencia específica sobre un conjunto de población de especial interés en materia de salud, debido a:

X Afectar a la totalidad de la población o a un número suficientemente significativo.

Incidir sobre grupos más vulnerables por razones socioeconómicas (nivel de ingresos/renta, formación, lugar de residencia u otras de similar naturaleza).

Incidir sobre grupos más vulnerables por razones personales (edad, género, raza/etnia, grado de discapacidad u otras de similar naturaleza).

X B) Puede alterar o provocar efectos significativos sobre factores ambientales que inciden en la salud y el bienestar de las personas, como:

X Modificar los niveles de calidad del aire y sus efectos sobre la salud.

X Incidir sobre la calidad de las aguas superficiales y subterráneas.

X Intervenir sobre los procesos de contaminación o la reducción de riesgos naturales o tecnológicos.

X Incidir sobre los niveles de contaminación acústica y/o lumínica.

X C) Puede generar cambios importantes en el grado de accesibilidad a bienes y servicios básicos, como:

X Modificar las condiciones de movilidad desde criterios de sostenibilidad, ambiental y social, aportando efectos beneficiosos sobre el bienestar de la población.

X Modificar las condiciones de acceso al empleo y la vivienda, en especial la de colectivos vulnerables como garantía del bienestar social.

X Modificar el acceso a los servicios educativos, sanitarios, culturales y/o de bienestar social.

X D) Puede influir notablemente en la capacidad organizativa y de respuesta de las estructuras y redes formales e informales de apoyo y cohesión social como:

X Redes familiares y comunitarias. Movimientos vecinales.

X Asociaciones y ONGs.

Otros colectivos sociales de defensa de los derechos comunitarios.

X E) Otras razones que justifican la evaluación de impacto en salud:

Existir una preocupación social relevante sobre los efectos para la salud derivados de la aplicación del plan o programa.

X La evaluación ayudará a mejorar el conocimiento actual sobre el impacto positivo o negativo en salud en el ámbito de las actuaciones planificadas o programadas.

X La evaluación de impacto en salud aportará de por sí valor añadido a los efectos y repercusiones sociales que la elaboración del plan o programa persigue.

Tras valorar los supuestos anteriores, se concluye que el **II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL SIERRA DE ANDÚJAR Y SU ÁREA DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA:**

X Tiene una clara incidencia en la Salud, al ser previsible que genere efectos lo suficientemente significativos sobre la salud y el bienestar de la población como para que se justifique la oportunidad y conveniencia de realizar una evaluación de impacto en salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.1 de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.

No tiene una clara incidencia en la Salud, al no ser previsible que genere efectos lo suficientemente significativos sobre la salud y el bienestar de la población como para que se justifique la oportunidad y conveniencia de realizar una evaluación de impacto en salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.1 de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía.



Junta de Andalucía